



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

FIJA MONTO USO DE CELULARES
MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1212

CHILLAN VIEJO, 29 JUN. 2010

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Decreto Alcaldicio N° 1.069 del 10 de Junio del 2010 que aprueba Reglamento de Uso de Celulares Municipales.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar un monto de uso de teléfonos móviles, que la I. Municipalidad de Chillan Viejo provee a Alcalde, Concejales y Funcionarios, cualquiera sea la naturaleza de la relación laboral.

Artículo N° 4, párrafo cuarto, del Reglamento de Uso de Celulares Municipales, vigente.

DECRETO:

1.- FIJASE disponibilidad permanente de consumo a celular asignado al Sr. Alcalde.

2.- En el resto de los aspectos referidos a celulares municipales, remitirse a Reglamento de Uso de Celulares Municipales, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/FFV/MGGB/-
Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Concejal Sr. Jorge Del Pozo Pastene, Concejal Sr. Pablo Pérez Aorostizaga, Concejala Sra. Verónica Knothe Badillo, Concejal Sr. Rodrigo Arzola Helo, Concejala Sra. Susana Martínez Cornejo, Concejal Sr. Rodolfo Víctor Gazmuri Sánchez; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Cristian Cuitiño M., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Claudio Guíñez P., Jefe Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU)